

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue juicio de cognición, bajo el número 349/1997, promovido a instancias de don Peter Berges y doña Dolores Ayala Pérez, representados por el Procurador don Feliciano Padrón Pérez y asistido de la Letrado doña Silvina Morales Dragonetti, contra don Eladio Mérida Quintero, don Enrique Armas Lima, don Carlos Daniel Cámara Marcikowsky, don Juan Crisóstomo Pérez, doña Juana Hernández Guadarrama y doña Narcisca Morales Quintero, en el que por providencia de fecha 14 de enero, se ha acordado emplazar por edictos a doña Juana Hernández Guadarrama, a efectos de que comparezca en autos en el improrrogable plazo de nueve días y si compareciera se le concederán tres días para contestar.

Dado en Valverde de El Hierro a 15 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—13.381.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 107/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu, contra doña Josefa Marzoa Otero, en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de abril de 1998; para la segunda el día 20 de mayo de 1998, y para la tercera el día 22 de junio de 1998, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en la cuenta número 01-980003-7, del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal de avenida de la Florida, número 4, de Vigo), y bajo la clave de procedimiento 3616.0000.17.0107.94, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento al efecto referido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación expuesta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, asimismo, que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en el lugar de Seixo, antes Chabolas, Senín, en Ribadavia (Ourense), consta de planta baja y alta. Linda: Norte, con Antonio Suárez; sur, camino; este, camino, y oeste, doña Josefa Marzoa. Mide unos 50 metros cuadrados la vivienda. Valorada en 2.475.000 pesetas.

2. Vivienda, sita en el lugar de Seixo, antes Chabolas, Senín, en Ribadavia (Ourense), consta de planta baja y alta. Linda: Norte, Antonio Suárez; sur, camino; este, doña Josefa Marzoa, y oeste, doña Carmen García. Mide unos 80 metros cuadrados la vivienda. Valorada en 4.325.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—13.212.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 838/1993, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliado en Polcarpo Sanz, 23 (Vigo), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Mader Plast, Sociedad Anónima», don Santiago Novas Gallego y doña Lidia Hermida Costas, con domicilio en polígono de Porto do Molle (Nigrán), Canido-rúa das Telleiras, número 36 (Nigrán) y Canido-rúa das Telleiras, número 36 (Nigrán), sobre reclamación de cantidad (cuantía 14.142.919).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17-00838/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuenta a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presnete y para, en su caso, se notifica

a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Lugar de Canido, terreno a labradío de 3.000 metros cuadrados, con una casa de planta baja dentro de su conjunto, y que linda al norte, con don José Novás; sur, camino; este, doña María Soto, y oeste, don Manuel Novás, con otra casa nueva de piedra de unos 150 metros cuadrados, declarados como en la rúa das Telleiras, número 36, mismo conjunto de finca. Valorada en 52.170.000 pesetas.

2. Campo da fonte, a labradío de 14 áreas 14,5 centiáreas, y que linda: Al norte, con don José Caldeira; sur y este, vallado, y oeste, don Agapito Novás. Valorada en 4.242.000 pesetas.

3. 50 por 100 del terreno a labradío y villa de unos 880 metros cuadrados, que linda: Al norte, con don Ramón Vidal; sur, vallado; este, doña Soledad Valverde, y oeste, don José R. Jorge. Sita en Doña Rosalía de Castro, en Nigrán. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—13.282.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1993, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Seijo Novoca, contra «Pesquerías del Atlántico e Industrial del Bacalao, Sociedad Anónima», doña Aurora Álvarez Pardo, doña María José Encarnación Molares Álvarez, don José Luis Otero Colino, don Carlos Antonio Molares Álvarez y doña Aurora María Molares Álvarez, domiciliados en García Olloqui, 6, 1.º (Vigo), en los que, por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0447-93, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo

acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

Doña Aurora Álvarez Pardo, respecto de veintituna treinta y seis avas partes en pleno dominio, más quince treinta y seis avas partes en usufructo, y doña Aurora María y doña María José Encarnación Molares Álvarez, respecto de siete y media treinta y seis avas partes en nuda propiedad, cada una de ellas, en proindivisión, son dueñas de las fincas siguientes:

1.^a A Urbana, a solar, en la denominación de «Romil», de la ciudad de Vigo. Ocupa una superficie de 703 metros 20 decímetros cuadrados; y limita: Norte y sur, de Enrique Lago Posada; este, monte del Castro, y oeste, vía de la Hispanidad, antes calle Panamá. Tiene un frente de 26 metros 50 centímetros a la vía de la Hispanidad. Ocupando parte de su superficie se emplaza el edificio señalado con el número 19, hoy 15, a la vía de la Hispanidad, de Vigo. Consta de planta baja, a garaje o fines comerciales en una superficie de 82 metros cuadrados, más otra superficie igual para portal de la vivienda, y 265 metros cuadrados más a fines comerciales o industriales; entreplanta, con una zona anexa a la vivienda, para sala de juegos, servicios y vestíbulos, de 171 metros cuadrados, más otra zona comercial o de oficinas a la que se puede acceder por el bajo comercial a través del portal de la vivienda, ocupando una superficie total de 314 metros cuadrados; y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, con una superficie respectiva de 233 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, Sección 2.^a, tomo 1.184, libro 1.176, folio 75, finca 59.434, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 247.780.000 pesetas.

2.^a A Rústica. Denominada «Valiela», en la parroquia de Domayo, municipio de Moaña, de la superficie total de 4.661 metros cuadrados, en la cual se emplaza una casa de planta baja y piso de 151 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Cangas a Vilabo; sur y este, de «Pesaiba», y oeste, de Francisco Calvar Solla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, en el tomo 623, libro 43 de Moaña, folio 50, finca número 3.576.

Tipo de subasta: 92.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan en Vigo a 13 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.427.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 585/1997, a instancias de la actora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandados: Doña Sagrario Dubal Gabarra, con domicilio en Oviedo, 14, Zaragoza, don Jesús Gabarre Utrera, con domicilio en Oviedo, 14, Zaragoza, doña Adelina Dual Giménez,

con domicilio en Oviedo, 14, Zaragoza, y don Santos Gabarre Dubal, con domicilio en Oviedo, 14, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1998, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana. Edificio en Zaragoza, calle Oviedo, número 101, casa de planta baja, con una superficie de 135,275 metros cuadrados, de ellos 26,775 metros cuadrados a la calle y el resto a edificio y corral, finca registral 18.980, Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 5.298.389 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.314.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Francisco Sánchez Pedroza, hijo de Vicente y de María, natural de Sabadell (Barcelona), nacido el 27 de enero de 1971, de estado soltero, profesión textil, con documento nacional de identidad número 34.756.151, con domicilio conocido en calle Serra Camaro, 20-22, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/20/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.^a planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad

Militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 1998.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—13.417-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24/23/96, instruido a Iván Vila Pulido, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108 de fecha 6 de mayo de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado togado,

Granada, 26 de febrero de 1998.—El Juez togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—13.414-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol. Arsenal Militar. 15490 El Ferrol. 5 de mayo de 1998.

Barca de los Reyes, Manuel. 6 de mayo de 1977. Jerez de la Frontera. Juan y María.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. 11110 San Fernando. 5 de mayo de 1998.

Atienza López, Ildefonso. 27 de mayo de 1973. Cádiz. Francisco e Isabel.

Bernal Brenes, Daniel. 28 de septiembre de 1976. Chiclana de la Frontera. Francisco y Ángeles.

Suárez Gusano, Bonifacio. 8 de mayo de 1971. El Puerto de Santa María. Bonifacio y Dolores.

Cádiz, 4 de marzo de 1998.—El Jefe del C. R., Antonio Martín Bermejo.—13.407-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luciano Besteiro López, nacido el 8 de enero de 1974 en Puebla de Brollón (Lugo), hijo de J. Luis y de María del Carmen, con último domicilio en Saa-Pousa, número 29, de Puebla de Brollón, para incorporarse al servicio militar el próximo día 12 de mayo al NIR 12, carretera, kilómetro 34, El Ferral (León), 24260.

Lugo, 27 de febrero de 1998.—El Comandante Jefe interino, José Fernández Ferreiro.—13.409-F.